

ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE

17202

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de información pública del acuerdo de aprobación provisional de modificación de diversas ordenanzas fiscales vigentes en el municipio, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2011, y cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 221 de fecha 17 de noviembre de 2011, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que dicho acuerdo es definitivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la citada norma legal, y a efectos de su entrada en vigor a partir del día 1 de enero de 2013, se procede a continuación a la publicación del acuerdo adoptado y de las modificaciones a que se refiere, cuyo texto se transcribe a continuación:



ORDENANZA FISCAL № 20 TASA POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Artículo 6º.- Cuota tributaria:

La cuota tributaria vendrá determinada por la aplicación de las siguientes tarifas .

Matricula anual 25 €

Dos sesiones de lenguaje musical + una sesión de instrumento 60 €

Dos sesiones de lenguaje musical + media hora de instrumento 40 €

Una sesión de música y movimiento + media hora de instrumento 35 €

Una sesión de instrumento solo adultos 50 €

Media hora de instrumento solo adultos 30 €

Instrumento extra (Alumnos que ya cursan lenguaje

musical y otro instrumento 40 €

Musica y movimiento 15 €

Lenguaje musical 28 €

Ballet

30 minutos 15 €



50 minutos 30 €

Danza Moderna y contemporanea

60 minutos 30 €

Batucada

90 minutos (si se estudia otra especialidad en la escuela) 10 €

90 minutos (si no se estudia otra especialidad en la escuela) 15 €

Rondalla 2 horas (si se estudia otra especialidad en la escuela) 15 €

Rondalla 2 horas (si no se estudia otra especialidad en la escuela) 18 €

Jota, baile o canto 20 €

Jota, baile y canto 30 €

Coro infantil y conjunto vocal (si se estudia otra especialidad en la escuela) 5 €

Coro infantil y conjunto vocal (si no se estudia otra especialidad en la escuela) 12 €

Orquesta de guitarras (si se estudia otra especialidad en la escuela) 5 €

Orquesta de guitarras (si no se estudia otra especialidad en la escuela) 12 €

Otras agrupaciones instrumentales colectivas de 50 minutos

(si se estudia otra especialidad en la escuela) 5 €

(si no se estudia otra especialidad en la escuela) 12 €

Musica de cámara (si se estudia otra especialidad en la escuela) 10 €

Musica de cámara (si no se estudia otra especialidad en la escuela) 12 €

Actividades deportivas (Adultos y niños) (Aerobic, gimnasia de mantenimiento, step, yoga, pilates, expresión corporal...):

1.- Aerobic y pilates

. Cuota trimestral: 57 € (2 días/ semana)

. Cuota anual: 142 € 2 días Semana)

2.- Step

. Cuota trimestral: 57 € (2 días/ semana)

. Cuota anual: 142 € (2 días Semana)

. Cuota trimestral: 60 € (3 días/ semana)

. Cuota anual: 150 € (3 días Semana)

3.- Expresión Corporal:

- 1 hora semanal: 83 € (anual)

- 1 hora semanal: 33 € (Trimestral)

- 1,30 horas semanal: 125 € (anual)

- 1,30 horas semanal: 50 (Trimestral)

Gimnasio

. Cuota Trimestral: 40,50 €

. Cuota Anual: 50 €

. Suplemento por Tabla Personalizada: 4 €

. Mayores: 12 €/mes